

Valparaíso, Abril 2024

**BASES**  
**Concurso de Apoyo a la Investigación**  
**Centro de Investigación del Desarrollo en Cognición y Lenguaje CIDCL**

### **1. CONTEXTUALIZACIÓN**

El Centro de Investigación del Desarrollo en Cognición y Lenguaje CIDCL se constituye como un espacio que alberga a investigadores/as, académicos/as y clínicos de excelencia para promover el desarrollo de la investigación e innovación tecnológica de alto estándar, instalando a la Universidad de Valparaíso como un referente nacional e internacional en el estudio de la cognición y el lenguaje. La misión del CIDCL es contribuir al desarrollo científico del país a través del estudio de la cognición y del lenguaje en todo el ciclo vital, sus bases neurocognitivas y su evolución en condiciones patológicas. Asimismo, este centro promueve la transferencia de conocimiento desde la investigación a la práctica clínica y educacional, potenciando la creación de nuevas estrategias, herramientas y soportes tecnológicos de apoyo a los procesos de evaluación, estimulación y tratamiento de la cognición y el lenguaje

En este contexto, este centro propicia el desarrollo de la investigación en las líneas asociadas al CIDCL: a) Cognición, lenguaje y envejecimiento, b) Bases neurocognitivas del lenguaje, c) Neuropsicología aplicada y psicometría, d) Lingüística aplicada y clínica y e) Estimulación cognitiva y neurorehabilitación.

### **2. OBJETIVO GENERAL**

El concurso de apoyo a la investigación tiene por objetivo financiar proyectos asociados a las líneas de investigación del CIDCL con la finalidad de potenciar y fomentar instancias de colaboración entre investigadores/as con foco en las unidades académicas asociadas al CIDCL.

### **3. DIRIGIDO A**

Investigadores/as o académicos/as de planta o contrata, con una dedicación semanal de al menos 11 horas en la Universidad de Valparaíso, preferentemente de las unidades asociadas al CIDCL, que no se hayan adjudicado fondos concursables

externos o internos a la Universidad de Valparaíso en calidad de investigador/as responsables en el mismo año de esta convocatoria.

#### **4. BENEFICIOS**

Se financiarán proyectos de investigación cuya duración sea de hasta 12 meses, por un monto máximo de hasta \$3.000.000 para personal técnico, gastos de operación y bienes de capital. Se realizará el pago en dos cuotas, la segunda supeditada a la presentación de un informe de avance.

- Personal técnico: Sólo considera tareas de apoyo directo a la investigación.
- Gastos de operación. Considera fungibles, insumos y análisis de laboratorios, insumos computacionales y de oficina, inscripciones en congresos, pago de publicaciones asociadas a la investigación en revistas científicas, gastos menores, entre otros.

Los gastos y adquisiciones deben ser realizados por el CIDCL, siguiendo los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de investigación de la Universidad de Valparaíso.

Los/as investigadores/as del proyecto no podrán recibir honorarios, sin embargo, podrán asignar horas no verificables de su jornada a esta actividad.

#### **5. COMPROMISOS**

Quienes resulten beneficiarios/as de esta convocatoria se comprometen a:

5.1 Presentar los avances de la investigación al equipo del CIDCL en la mitad del período de ejecución del proyecto.

5.2 Elaborar un informe final con los resultados y productos derivados de su investigación.

5.3 Difundir los resultados de la investigación, en un plazo máximo de 1 año posterior al término del proyecto, en un artículo científico (Scielo, Scopus o WoS), y en una presentación en el coloquio anual del CIDCL, señalando como fuente de financiamiento al CIDCL.

La ejecución del proyecto debe regirse por los principios éticos de las declaraciones universales de Helsinki y Singapur, a las que se adscriben el CIDCL y la Universidad de Valparaíso.

## 6. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN PROCESO DE POSTULACIÓN

- Formulario de proyecto de investigación, según formato adjunto.
- Currículum vitae investigador/a principal formato UV o similar.
- Currículum vitae co-investigadores/ras (solo si aplica).
- Carta de compromiso del/ de la investigador/a, según formato adjunto.

## 7. ETAPAS DEL PROCESO

### 7.1 Postulación

Las postulaciones estarán abiertas desde el 6 de mayo al **7 de junio** del 2024.

La documentación para postular debe ser enviada al correo [cidcl@uv.cl](mailto:cidcl@uv.cl) con copia a [susana.fuentes@uv.cl](mailto:susana.fuentes@uv.cl) en un solo documento consolidado en formato PDF

Una vez recibidas las postulaciones no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.

### 7.2 Admisibilidad

En esta etapa se verificará si las postulaciones cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada y las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos, la omisión de información y/o la declaración falsa de cualquier dato se considerará causal para que la postulación sea declarada no admisible.

Las postulaciones que sean admisibles pasarán a la etapa de evaluación y se notificará al/a la postulante, vía correo electrónico institucional en un plazo máximo de 15 días hábiles.

### 7.3 Evaluación y Selección

La evaluación de las postulaciones estará a cargo del comité de evaluación conformado por los/as investigadores/as responsables del CIDCL y/o expertos del área.

Entre los aspectos a considerar está el que los recursos solicitados y la duración de los proyectos deberán guardar estrecha relación con los objetivos, el plan de trabajo propuesto y los resultados esperados.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
Propuesta de investigación	50%
Viabilidad del proyecto	30%
Proyección de la propuesta	10%
Trayectoria del/de la investigador/a	10%

El comité de evaluación entregará un puntaje final total de evaluación, dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos en conformidad a los criterios anteriormente planteados.

Significado de los puntajes:

EXCELENTE - 5 puntos - La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor.
MUY BUENO - 4 puntos - La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras menores.
BUENO - 3 puntos - La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere mejoras.
REGULAR - 2 puntos - La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE - 1 punto - La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA - 0 puntos - La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

### **7.3.1 Subcriterios de evaluación**

Criterio 1: Propuesta de investigación

- Antecedentes y Problema de investigación
- Relevancia de la investigación
- Coherencia de objetivos generales y específicos
- Pertinencia de la metodología de investigación propuesta y bibliografía de apoyo
- Resultados esperados

Criterio 2: Novedad científica o tecnológica de la propuesta

- Alcance e impacto de la investigación

Criterio 3: Trayectoria del/de la investigador/a

- Antecedentes curriculares
- Productividad de investigación (artículos y proyectos adjudicados)
- Contribución y vinculación con la sociedad y el medio (participación en actividades de extensión, vinculación y generación de redes entre otras)

Criterio 4: Viabilidad del proyecto

- Coherencia del plan de trabajo, presupuesto y factibilidad de su realización

### **7.3.2 Bonificación adicional**

Se otorgará 0.2 puntos adicionales a aquellas propuestas que:

- a) Sean lideradas por mujeres
- b) El/la investigador/a responsable tenga afiliación a las Escuelas de Psicología o Fonoaudiología.

### **7.3.3 Plazo de notificación de adjudicación**

El/la postulante será notificado/a de los resultados del proceso de evaluación vía correo electrónico como plazo máximo durante la segunda semana de **julio del 2024**

## **8. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS**

Una vez notificada la adjudicación se debe firmar un convenio para oficializar la misma.